

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 10 de febrero del año 2003.-

VISTO:

Los Expedientes N° 03865-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Diego Pérez MANSILLA;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Diego PEREZ MANSILLA (D.N.I.N° 27.842.584), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2003, el que cumplirá las funciones que se detallan en el contrato respectivo.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura – Programa 28- Biblioteca – Actividad: 01 – SIUNPA – Inciso 1.2. – Personal Temporario – Presupuesto 2003 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por el Coordinador de Sistemas de Información y Bibliotecas -

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 025 -2003.-

g.l.